

Consejería de Educación

1721 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 20 de abril de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Manuel Martínez Díaz.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Manuel Martínez Díaz. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Manuel Martínez Díaz. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 20 de abril de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 13 de mayo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

El funcionario don Manuel Martínez Díaz cesó en el puesto de trabajo que desempeñaba como Profesor de Enseñanza Secundaria, con fecha 31 de agosto de 2008, por jubilación. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se comprobó que tenía pendiente de amortizar la cantidad de 1.008,08 euros, correspondiente a parte del préstamo que se le concedió en julio de 2006, a través de la nómina de personal docente destinado en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección Territorial Madrid-Capital de esta Consejería.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), al interesado cuyos datos mas significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Manuel Martínez Díaz.

NIF: 34534678-V.

Importe del reintegro: 1.008,08 euros.

Concepto del reintegro: Importe del préstamo concedido en julio de 2006: 3.000 euros.

Descontado en nómina: 24 mensualidades de 83,33 euros, por un importe total de 1.999,92 euros.

Pendiente de reintegrar: 1.008,08 euros.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia al interesado, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039

que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039, con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/16.480/09)

Consejería de Educación

1722 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 20 de marzo de 2009, así como la fecha y lugar de realización de la misma y el lugar de exposición de las listas de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”.*

De conformidad con lo previsto en el apartado 26 de la Resolución de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero

Composición de los Tribunales

Hacer pública la composición, según se recoge en el Anexo I a la presente Resolución, del Tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

Segundo

Desplazamientos y asistencias

En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” del 30), quedan autorizadas las comisiones de servicio con derecho a indemnización para aquellos miembros de los Tribunales que deban desempeñar este cometido fuera del término municipal donde radique la oficina o dependencia en que se desarrollen las actividades del puesto de trabajo habitual.

Asimismo, y en virtud del citado Real Decreto, a los efectos previstos en el artículo 30.1, este Tribunal debe considerarse incluido en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo IV.

Tercero

Celebración de la prueba

La fecha de realización de la citada prueba de acreditación del conocimiento del castellano se realizará el día 9 de junio de 2009 en la Escuela Oficial de Idiomas (calle Jesús Maestro, sin número, 28003 Madrid), a las nueve horas.

Cuarto

Listado de calificaciones

De acuerdo con el apartado 26.5 de la citada Resolución de 20 de marzo, será necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición. Una vez concluida y calificada la prueba se expondrán los resultados obtenidos en los tabloneros de anuncios del lugar del examen y en el portal “Personal + Educación”, al que se puede acceder desde la dirección de Internet (www.madrid.org).

Quinto

Recursos

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la